



Misión: "Brindar servicios de calidad con transparencia y honestidad en beneficio de la comunidad de Ypané, logrando el desarrollo integral y sostenible de la ciudad, a través de una gestión participativa e innovadora".

DESCRIPCION GENERAL DE COMO FUNCIONA Y CUAL ES EL PROCESO DE TOMA DE DECISIONES.

La **Municipalidad de Ypané**, como entidad de gobierno local, desarrolla su gestión institucional conforme al régimen de autonomía establecido en la **Constitución Nacional** y la **Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal"**, bajo un esquema de administración que promueve la participación ciudadana y la transparencia en la toma de decisiones.

El proceso de toma de decisiones se sustenta en la coordinación entre los órganos municipales, la consulta a la ciudadanía y la aplicación de principios de legalidad, eficiencia y equidad, orientados al desarrollo sostenible del distrito.

ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO:

Intendente Municipal:

Es la máxima autoridad ejecutiva y representante legal de la Municipalidad, responsable de la administración general y de la ejecución de las políticas municipales, cuyos deberes y atribuciones se encuentran establecidos en la Constitución Nacional artículo 168° y la Ley N° 3966/2010 ORGANICA MUNICIPAL artículo 51°.

Junta Municipal:

Es el órgano Normativo de control y deliberante, según el artículo 20° de la Ley No 3966/2010 ORGANICA MUNICIPAL, compuesto por doce concejales, cuyo deberes y atribuciones se encuentran establecidas en la Ley N° 3966/2010 ORGANICA MUNICIPAL artículo 36°. Entre sus principales funciones se destacan: dictar ordenanzas, aprobar el presupuesto municipal, ejercer el control político de la gestión ejecutiva y velar por el cumplimiento de las disposiciones legales.

Participación Ciudadana:

La Municipalidad promueve la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones a través de las plataformas participativas y de control, como ser las juntas comunales comisiones vecinales prevista en los artículos 57° y siguientes de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal, mecanismos como audiencias públicas, consultas populares consejos vecinales, buscando involucrar a la comunidad en el desarrollo local, cuyo objetivo lo indica la Ley N° 5.590/16, QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY N° 3.966/10 "ORGÁNICA MUNICIPAL"

Estos mecanismos tienen por objetivo fortalecer la gobernanza local y la corresponsabilidad ciudadana en la gestión pública.

PROCESO DE TOMA DE DECISIONES:

1. Identificación de Necesidades:

La Municipalidad identifica las necesidades y problemas de la comunidad a través de diversos mecanismos, como estudios, encuestas, denuncias ciudadanas y la propia gestión de la administración.

2. Formulación de Propuestas:

En base a las necesidades identificadas, se elaboran propuestas de políticas, proyectos o acciones que buscan dar respuestas a esas problemáticas.



Visión: "Ser una Municipalidad líder que promueve el desarrollo integral de la comunidad, con una gestión eficiente, transparente y participativa, posicionando a Ypané como una ciudad ordenada, segura, moderna, inclusiva y saludable, donde se fomente la cultura".
Gral. Bernardino Caballero e/ Guarambaré / Telefax: (0275) 232208/ correo electrónico: municipalidaddeypane@gmail.com

Fernando D. Rivas G.
Secretario General



Dr. Horacio Ortiz Albrecht
Intendente Municipal



Misión: "Brindar servicios de calidad con transparencia y honestidad en beneficio de la comunidad de Ypané, logrando el desarrollo integral y sostenible de la ciudad, a través de una gestión participativa e innovadora".

3. Análisis y Evaluación:

Las propuestas son analizadas y evaluadas por los diferentes departamentos y direcciones de la Municipalidad, considerando aspectos técnicos, económicos y sociales.

4. Discusión y Aprobación:

Las propuestas son presentadas a la Junta Municipal para su discusión y aprobación. La Junta puede introducir modificaciones, rechazar o aprobar las propuestas.

5. Ejecución:

Una vez aprobadas, las políticas y proyectos son ejecutados por la administración municipal bajo la supervisión del Intendente.

6. Control y Seguimiento:

La gestión municipal está sujeta a mecanismos de **control interno y externo**:

- o **Control Interno:** ejercido por la **Junta Municipal** y la **Auditoría Interna Institucional**.
- o **Control Externo:** a cargo de la **Contraloría General de la República** y de la **ciudadanía**, mediante mecanismos de transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas.

Consideraciones Adicionales:

Autonomía Municipal:

Las Municipalidades gozan de autonomía en la gestión de sus asuntos locales, lo que les permite definir sus propias políticas y prioridades dentro del marco legal.

Planificación Estratégica: La Municipalidad de Ypané, como parte de su gestión, cuenta con un plan estratégico que define las líneas de acción y los objetivos a largo plazo para el desarrollo del municipio.

Cooperación Interinstitucional:

La Municipalidad trabaja en colaboración con otras instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil a través de convenios, para la implementación de proyectos y la gestión de problemáticas complejas.



Abog. Fernando D. Rivas G.
Secretario General



Dr. Horacio Ortiz Albrecht
Intendente Municipal